

MEMORANDO N° AZQ-DGT-UTV-2018-1017

PARA: Lic. Pablo Melo
**COORDINADOR UNIDAD ESPECIAL
 REGULA TU BARRIO - QUITUMBE**

DE: Arq. Fabián Valencia
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

ASUNTO: Informe de vías

FECHA: DM Quito, 17 de octubre de 2018

El presente es un alcance al Mediante Memorando No. 219-UERB-Q-2018 de fecha 09 de mayo de 2018, solicita informe técnico del TRAZADO VIAL de las calles y pasajes, correspondientes al asentamiento **“COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO MIRADOR DE LA ESPERANZA”** de la parroquia de Turubamba, ubicado en las hojas catastrales 32704, información requerida para proceder con el proceso de regularización:

En atención a su pedido, se realizó la verificación en campo de los datos de vías que constan en el plano que adjunta, en este caso las secciones de las vías planteadas NO se hallan dentro de los parámetros establecidos en lo que se refiere al cuadro N° 1 de Vías, de la Ordenanza N° 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano (Especificaciones mínimas para vías urbanas), sin embargo por el grado de consolidación del barrio y las construcciones en sitio, consideramos que es procedente este trazado con el siguiente detalle.

Este informe se refiere a los pasajes que constan en el plano adjunto:

- Pasaje Peatonal S49E con una Sección de 6.00 m sin aceras (desde la abs 0+000 hasta la abs 0+050 es considerado escalinata, desde la abs 0+050 hasta el final del mismo es considerado pasaje), el pasaje se encuentra aperturado en tierra,
- Pasaje Peatonal S49F con una Sección de 5.30 m sin aceras (desde la abs 0+000 hasta la abs 0+040 es considerado escalinata, desde la abs 0+040 hasta el final del mismo es considerado pasaje), el pasaje se encuentra aperturado en tierra.

Cabe mencionar que el barrio en mención (macrolotes 1 y 2) en el lindero Oriental colinda con la Calle principal “La Cocha” la cual consta aprobada con una Sección de 13.00 m y se deberá respetar este ancho vial.

Además se comunica que la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda no solucionan problemas entre colindantes y no se responsabilizan por errores en las mediciones de lotes y sus respectivas áreas, el criterio técnico es únicamente en base a la factibilidad de las secciones de vías y la verificación de los parámetros establecidos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Fabián Valencia C.
**DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Anexo:
 Copia del plano propuesto por UERB

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	J. Guerrero	UTV	17/10/2018	

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula tu Barrio
 Ejemplar 2: Unidad de Territorio y Vivienda

TOTAL

9482.15

100.00

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO
MEJORAS DEL BARRIO MIRADOR DE LA ESPERANZA.**

LÁMINA #

1/1

ESC. INDICAS

V-100000

PROFESIONAL

SENECYT 1009-05-053990
C.C. # 0802829127

ARQ. ADRIÁN ANDRADE

CONTIENE :
UBICACIÓN
DISEÑO DE LOTES
CUADRO DE ÁREAS Y LINDEROS
CRONOGRAMA VALORADO DE OBRA

UBICACIÓN :
PROV. DE PICHINCHA / CANTÓN QUITO
PARROQUIA TURUBAMBA/ SECTOR CAMPO ALEGRE

CLAVE CATASTRAL #	PREDIO #
32704 15 006	856307
32704 15 004	856308

FECHA	PROYECCION TM-QUITO
OCTUBRE-2018	WGS 84 ZONA 17

COLABORACIÓN:

ARQ. NATHALIA GAVILANES

REPRESENTANTE

C.C. # 1717222887

GUZÑAY QUISHPE MIGUEL ANGEL



SELLOS MUNICIPALES



29

veinte y nueve

MEMORANDO N° AZQ-DGT-UTV-2018-958

PARA: Lic. Pablo Melo
COORDINADOR UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO - QUITUMBE

DE: Arq. Fabián Valencia
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

ASUNTO: Replanteo Vial N° 009/010 -TV-AZQ-2018

FECHA: DM Quito, 05 de Octubre de 2018

En atención al Memorando N° 220-UERB-Q-2017, mediante el cual en la parte pertinente solicita el informe de REPLANTEO VIAL de la Calle S/N (Lindero Oriental) actual Anillo Vial de la Cocha, colindante con el Asentamiento: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "MIRADOR DE LA ESPERANZA", parroquia Turubamba; ubicado en la Hoja Catastral 32704, me permito informar que se remite en adjunto el Informe de Replanteo Vial N° 009/010 -TV-AZQ-2018 de fecha 05 de Octubre de 2018 elaborado por la Unidad de Territorio y Vivienda.

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

FABIAN VALENCIA

Arq. Fabián Valencia
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Adjunto: Cinco (13) fojas útiles y un CD con la información correspondiente.

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	A. Abarca	UTV	05/10/2018	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	J. Guerrero	UTV	05/10/2018	<i>[Firma]</i>
Aprobado por:	F. Valencia	DGT	05/10/2018	<i>[Firma]</i>

Ejemplar 1: UERTB-Q

Ejemplar 2: Unidad de Territorio y Vivienda

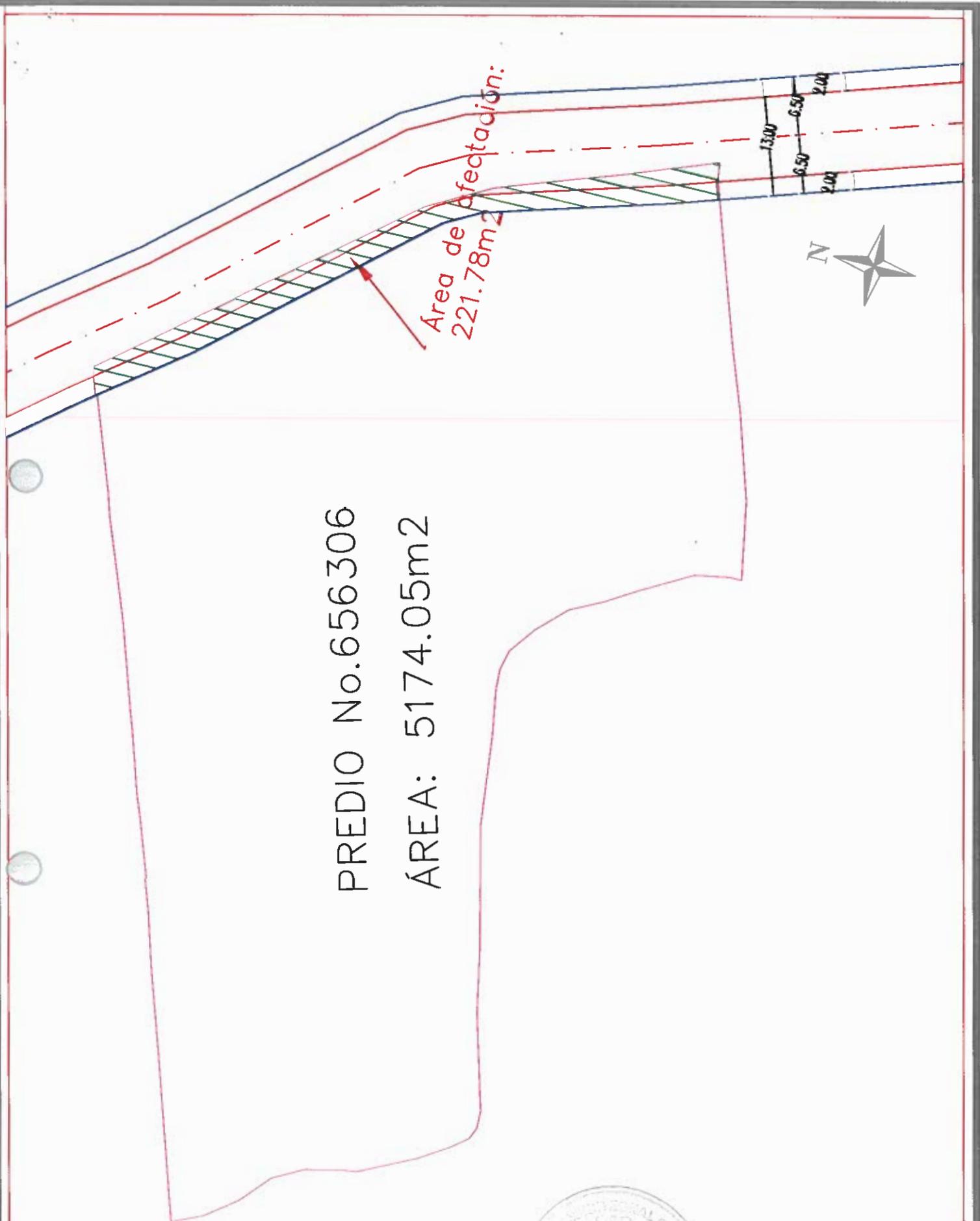
Ejemplar 2: Dirección Gestión del Territorio

*Recibido
11/10/2018
16:16*

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
INFORME DE REPLANTEO VIAL
N° 009-TV-AZQ-2018

SOLICITANTE: Unidad Especial Regula Tu Barrio Fecha: miércoles, 09 de mayo de 2018
 MEMORANDO SOLICITUD: 220-UERB-Q-2018

DATOS GENERALES																								
1.- IDENTIFICACION DEL IRM:																								
FECHA IRM:	19/06/2018	N°IRM 665673																						
2.- IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO:																								
C.C/RUC:	1792774683001																							
NOMBRE DE PROPIETARIO:	COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO MIRADOR DE LA ESPERANZA																							
3.- IDENTIFICACION DEL PREDIO:																								
Número de Predio:	656306	Clave Catastral:	32704 15 004																					
Parroquia:	TURUBAMBA	Barrio/Sector:	CAMPO ALEGRE																					
4.- DATOS DEL TERRENO:																								
Área del terreno según escritura:	5 457.60 m2	Área gráfica:	5174.05 m2	Frete:																				
5.- CALLES:																								
Calle	Ancho	Referencia																						
LA COCHA	13.00 m	6.50 m del eje																						
INFORME TÉCNICO																								
<p>Como alcance al Memorando N°AZQ-DGT-UTV-2018-528 en el cual se dio a conocer la situación de la vía LA COCHA, motivo por el cual no se podía emitir un informe de replanteo vial del predio N° 656306, al respecto se pone en conocimiento que con fecha viernes 28 de septiembre de 2018 la Unidad de Territorio y Vivienda procedió a realizar el levantamiento topográfico georeferenciado de toda la vía La Cocha y linderos de los terrenos aledaños a la vía para posteriormente realizar la georeferenciación y correcta definición del eje vial con el plano aprobado del Barrio la Cocha.</p> <p>Toda vez que se ha obtenido la información necesaria y luego de determinar la definición del eje vial de la vía la Cocha, se procedió a la implantación sobre el predio No.656306 actualizado y catastrado en el sistema SIREC-Q, determinando que existe un área de afectación de 221.78m2. Sección de la vía La Cocha 13.00m incluido 2.00m de acera a cada lado de la vía.</p> <p>Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.</p> <p><i>"Este documento lo suscribo al amparo del Art. 383 del Código Orgánico de Organización Territorial que señala: Potestad Resolutoria.- Corresponde a los directores departamentales o quienes hagan sus veces en la estructura organizacional de los gobiernos autónomos descentralizados, en cada área de la administración, conocer, sustanciar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, excepto en las materias que por normativa jurídica expresa le corresponda a la máxima autoridad administrativa".</i></p>																								
NOTA: Se adjunta un plano impreso en formato A4 y un CD con la información correspondiente.																								
OBSERVACIONES																								
<p><i>La Unidad de Territorio y Vivienda no replantea linderos entre propiedades, ni soluciona litigios entre colindantes.</i></p> <p>Los informes de borde de quebrada son emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastros.</p> <p>Se debe respetar las Observaciones que constan en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM).</p> <p>Este documento no autoriza trabajos de construcción, por no ser de su competencia.</p> <p>Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.</p>																								
 Arq. J. Guerrero C. RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACCIÓN</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>SIGLA UNIDAD</th> <th>FECHA</th> <th>SUMILLA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaboración</td> <td>A. Abarca</td> <td>UTV</td> <td>05/10/2018</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión</td> <td>J. Guerrero</td> <td>UTV</td> <td>05/10/2018</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión</td> <td>F. Valencia</td> <td>DGT</td> <td>05/10/2018</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA	Elaboración	A. Abarca	UTV	05/10/2018		Revisión	J. Guerrero	UTV	05/10/2018		Revisión	F. Valencia	DGT	05/10/2018	
ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA																				
Elaboración	A. Abarca	UTV	05/10/2018																					
Revisión	J. Guerrero	UTV	05/10/2018																					
Revisión	F. Valencia	DGT	05/10/2018																					



PREDIO No.656306
 ÁREA: 5174.05m²



PARROQUIA
TURUBAMBA

BARRIO/SECTOR
CAMPO ALEGRE

CLAVE CATASTRAL
32704 15 004

PREDIO
656306

PLANO DE REPLANTEO
 Elaborado por: Ing. Ana Abarca
 Profesional Unidad de Territorio y Vivienda
 Revisó: Arc. Juan Guerrero
 Responsable Unidad de Territorio y Vivienda

Escala:
S/E

Fecha:
04/10/2018

LAMINA:

1/1

veinte y seis

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
INFORME DE REPLANTEO VIAL
N° 010-TV-AZQ-2018

SOLICITANTE: Unidad Especial Regula Tu Barrio Fecha: miércoles, 09 de mayo de 2018
 MEMORANDO SOLICITUD: 220-UERB-Q-2018

DATOS GENERALES																									
1.- IDENTIFICACION DEL IRM:																									
FECHA IRM:	19/06/2018	N°IRM 665671																							
2.- IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO:																									
C.C/RUC:	1717222887																								
NOMBRE DE PROPIETARIO:	GUZÑAY QUISHPE MIGUEL ANGEL Y OTROS																								
3.- IDENTIFICACION DEL PREDIO:																									
Número de Predio:	656307	Clave Catastral:	32704 15 006																						
Parroquia:	TURUBAMBA	Barrio/Sector:	CAMPO ALEGRE																						
4.- DATOS DEL TERRENO:																									
Area del terreno según escritura:	4 185.00 m2	Área gráfica:	4287.98m2	Frente:	41.80 m																				
5.- CALLES:																									
Calle	Ancho		Referencia																						
LA COCHA	13.00	m	6.50	m del eje																					
INFORME TÉCNICO																									
<p>Como alcance al Memorando N°AZQ-DGT-UTV-2018-528 en el cual se dio a conocer la situación de la vía LA COCHA, motivo por el cual no se podía emitir un informe de replanteo vial del predio N° 656307, al respecto se pone en conocimiento que con fecha viernes 28 de septiembre de 2018 la Unidad de Territorio y Vivienda procedió a realizar el levantamiento topográfico georeferenciado de toda la vía La Cocha y linderos de los terrenos aledaños a la vía para posteriormente realizar la georeferenciación y correcta definición del eje vial con el plano aprobado del Barrio la Cocha.</p> <p>Toda vez que se ha obtenido la información necesaria y luego de determinar la definición del eje vial de la vía la Cocha, se procedió a la implantación sobre el predio No.656307 actualizado y catastrado en el sistema SIREC-Q, determinando que existe un área de afectación de 157.00m2. Sección de la vía La Cocha 13.00m incluido 2.00m de acera a cada lado de la vía.</p> <p>Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.</p> <p><i>"Este documento lo suscribo al amparo del Art. 383 del Código Orgánico de Organización Territorial que señala: Potestad Resolutoria.- Corresponde a los directores departamentales o quienes hagan sus veces en la estructura organizacional de los gobiernos autónomos descentralizados, en cada área de la administración, conocer, sustanciar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, excepto en las materias que por normativa jurídica expresa le corresponda a la máxima autoridad administrativa".</i></p>																									
NOTA: Se adjunta un plano impreso en formato A4 y un CD con la información correspondiente.																									
OBSERVACIONES																									
<p>La Unidad de Territorio y Vivienda no replantea linderos entre propiedades, ni soluciona litigios entre colindantes.</p> <p>Los informes de borde de quebrada son emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastros.</p> <p>Se debe respetar las Observaciones que constan en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM).</p> <p>Este documento no autoriza trabajos de construcción, por no ser de su competencia.</p> <p>Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.</p>																									
 Arq. Juan Guerrero C. RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACCIÓN</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>SIGLA UNIDAD</th> <th>FECHA</th> <th>SUMILLA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaboración:</td> <td>A.Abarca</td> <td>UTV</td> <td>05/10/2018</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión:</td> <td>J.Guerrero</td> <td>UTV</td> <td>05/10/2018</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión:</td> <td>F.Valencia</td> <td>DGT</td> <td>05/10/2018</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA	Elaboración:	A.Abarca	UTV	05/10/2018		Revisión:	J.Guerrero	UTV	05/10/2018		Revisión:	F.Valencia	DGT	05/10/2018	
ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA																					
Elaboración:	A.Abarca	UTV	05/10/2018																						
Revisión:	J.Guerrero	UTV	05/10/2018																						
Revisión:	F.Valencia	DGT	05/10/2018																						

PREDIO No. 6556307
 AREA : 4287.98 m²

Area de afectación:
 157.00m²



PARROQUIA
 TURUBAMBA

BARRIO
 CAMPO ALEGRE

PLANO DE REPLANTEO

Elaborado por: Ing. Ana Abarca
 Profesional Unidad de Territorio y Vivienda

Es cala.
 S/E

LAM NA

CLAVE CATASTRAL
 32704 15 006

PREDIO
 656307

Revisó: Arq. Juan Guerrero
 Responsable Unidad de Territorio y Vivienda

Fecha
 04/10/2018

1/1

MEMORANDO N° AZQ-DGT-UTV-2018-528

PARA: Lic. Pablo Melo
COORDINADOR UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO - QUITUMBE

DE: Arq. Fabián Valencia
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

ASUNTO: Replanteo Vial N° 001-TV-AZQ-2018

FECHA: DM Quito, 23 de Julio de 2018

En atención al Memorando N° 220-UERB-Q-2017, mediante el cual en la parte pertinente solicita el Informe de REPLANTEO VIAL de la Calle S/N (Lindero Oriental) actual Anillo Vial de la Cocha, colindante con el Asentamiento: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "MIRADOR DE LA ESPERANZA", parroquia Turubamba; ubicado en la Hoja Catastral 32704, me permito informar que se remite en adjunto el Informe de Replanteo Vial N° 001-TV-AZQ-2018 de fecha 23 de julio de 2018 elaborado por la Unidad de Territorio y Vivienda.

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

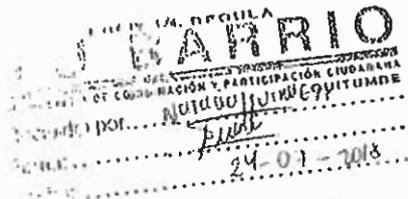


Arq. Fabián Valencia
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Adjunto: Cinco (5) fojas útiles

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	A. Abarca	UTV	23/07/2018	
Revisado por:	J. Guerrero	UTV	23/07/2018	
Aprobado por:	F. Valencia	DGT	23/07/2018	

Ejemplar 1: UERTB-Q
Ejemplar 2: Unidad de Territorio y Vivienda
Ejemplar 2: Dirección Gestión del Territorio



ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
INFORME DE REPLANTEO VIAL
N° 001-TV-AZQ-2018

SOLICITANTE: Unidad Especial Regula Tu Barrio **Fecha:** miércoles, 09 de mayo de 2018
MEMORANDO SOLICITUD: 220-UERB-Q-2018

DATOS GENERALES																								
1.- IDENTIFICACION DEL IRM:																								
FECHA IRM:	19/06/2018	N°IRM 665673																						
2.- IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO:																								
C.C/RUC:	1792774883001																							
NOMBRE DE PROPIETARIO:	COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO MIRADOR DE LA ESPERANZA																							
3.- IDENTIFICACION DEL PREDIO:																								
Número de Predio:	656306	Clave Catastral:	32704 15 004																					
Parroquia:	TURUBAMBA	Barrio/Sector:	CAMPO ALEGRE																					
4.- DATOS DEL TERRENO:																								
Area del terreno según escritura:	5 457.60	m ²	Frente:	72.29 m																				
5.- CALLES:																								
Calle	Ancho	Referencia																						
LA COCHA	13.00	m	6.50	m del eje																				
INFORME TÉCNICO																								
<p>La Unidad de Territorio y Vivienda en base al levantamiento topográfico georeferenciado presentado del predio N° 656306 y en base al Informe de Regulación Metropolitana N° 665673 en el cual se hace referencia de la vía colindante al predio Calle La Cocha con un ancho de vía de 13.00m: al respecto me permito informar lo siguiente: Con fecha 19 de Junio de 2017 la Sra .Rosa Carrillo en calidad de Presidenta del Comité Barrial Pro-Mejoras "La Cocha "solicita se le coloque el eje vial de la calle La Cocha mediante ticket GDOC 2017-086648; cuando se realizó la inspección en sitio se determino que existen inconsistencias en el eje vial de la calle la cocha, por lo cual se dio contestación mediante informe con número de despacho 2206. En el informe se detalla la situación de la vía por lo cual no se puede emitir un informe de replanteo vial por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda .</p>																								
<p>NOTA: Se adjunta copia del Informe de replanteo con número de despacho 2206 con la información correspondiente.</p>																								
OBSERVACIONES																								
<p><i>La Unidad de Territorio y Vivienda no replantea linderos entre propiedades, ni soluciona litigios entre colindantes.</i> Los informes de borde de quebrada son emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastros. Se debe respetar las Observaciones que constan en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM). Este documento no autoriza trabajos de construcción, por no ser de su competencia. Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.</p>																								
 Arq. Juan Guerrero C. RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACCIÓN</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>SIGLA UNIDAD</th> <th>FECHA</th> <th>ES UNILLA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaboración:</td> <td>A.Abarca</td> <td>UTV</td> <td>23/07/2018</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Revisión:</td> <td>J.Guerrero</td> <td>UTV</td> <td>23/07/2018</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Revisión:</td> <td>F.Valencia</td> <td>DGT</td> <td>23/07/2018</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>					ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	ES UNILLA	Elaboración:	A.Abarca	UTV	23/07/2018	4	Revisión:	J.Guerrero	UTV	23/07/2018	5	Revisión:	F.Valencia	DGT	23/07/2018	6
ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	ES UNILLA																				
Elaboración:	A.Abarca	UTV	23/07/2018	4																				
Revisión:	J.Guerrero	UTV	23/07/2018	5																				
Revisión:	F.Valencia	DGT	23/07/2018	6																				

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
INFORME DE REPLANTEO VIAL

N° 001-TV-AZQ-2018

SOLICITANTE: Unidad Especial Regula Tu Barrio
MEMORANDO SOLICITUD: 220-UERB-Q-2018

Fecha: miércoles, 09 de mayo de 2018

DATOS GENERALES

1.- IDENTIFICACION DEL IRM:
FECHA IRM: 19/06/2018 N°IRM 665671
2.- IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO:
C.C/RUC: 1717222887
NOMBRE DE PROPIETARIO: GUZÑAY QUISHPE MIGUEL ANGEL Y OTROS
3.- IDENTIFICACION DEL PREDIO:
Número de Predio: 656307 Clave Catastral: 32704 15 006
Parroquia: TURUBAMBA Barrio/Sector: CAMPO ALEGRE
4.- DATOS DEL TERRENO:
Area del terreno según escritura: 4 185.00 m2 Frente: 41.80 m
5.- CALLES:
Calle Ancho Referencia
LA COCHA 13.00 m 6.50 m del eje

INFORME TÉCNICO

La Unidad de Territorio y Vivienda en base al levantamiento topográfico georeferenciado presentado del predio N° 656307 y en base al Informe de Regulación Metropolitana N° 665671 en el cual se hace referencia de la vía colindante al predio Calle La Cocha con un ancho de vía de 13.00m: al respecto me permito informar lo siguiente: Con fecha 19 de Junio de 2017 la Sra .Rosa Carrillo en calidad de Presidenta del Comité Barrial Pro-Mejoras "La Cocha "solicita se le coloque el eje vial de la calle La Cocha mediante ticket GDOC 2017-086648; cuando se realizó la inspección en sitio se determino que existen inconsistencias en el eje vial de la calle la cocha, por lo cual se dio contestación mediante informe con número de despacho 2206. En el informe se detalla la situación de la vía por lo cual no se puede emitir un informe de replanteo vial por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda .

NOTA: Se adjunta copia del Informe de replanteo con número de despacho 2206 con la Información correspondiente.

OBSERVACIONES

La Unidad de Territorio y Vivienda no replantea linderos entre propiedades, ni soluciona litigios entre colindantes.
Los informes de borde de quebrada son emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastros.
Se debe respetar las Observaciones que constan en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM).
Este documento no autoriza trabajos de construcción, por no ser de su competencia.
Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.

Arq. Juan Guerrero C.

RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	A.Abarca	UTV	23/07/2018	
Revisión:	J.Guerrero	UTV	23/07/2018	
Revisión:	F.Valencia	DGT	23/07/2018	

Mirador la Esperanza.

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



ALCALDÍA

Fecha: 2018-06-19 14:50

No. 665671

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1717222887
Nombre o razón social:	GUZÑAY QUISHPE MIGUEL ANGEL Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	656307
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	32704 15 006 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	4185.00 m2
Área gráfica:	4287.98 m2
Frente total:	41.80 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 418.50 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	TURUBAMBA
Barrio/Sector:	CAMPO ALEGRE
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos:	

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	LA COCHA	13	6.5 m del eje	S46
IRM	VIA EN PROYECTO QUE CRUZA EL PREDIO	0	0	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: Z2 (ZC)

Lote mínimo: V m2

Frente mínimo: V m

COS total: V%

COS en planta baja: V%

V variable.

Forma de ocupación del suelo: (Z) Áreas de promoción

Uso de suelo: (Z) Área de promoción

PISOS

Altura: V m

Número de pisos: V

RETIROS

Frontal: V m

Lateral: V m

Posterior: V m

Entre bloques: V m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI



AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la reedificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

PREDIO SE ENCUENTRA CON ZONIFICACION "Z2"; AREAS DE PROMOCION; SOLICITAR INFORME EN LA SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO/

AFECTACION VIAL DEL ANILLO "LA COCHA"; SOLICITAR REPLANTEO VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE./

SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE INFORME SOBRE LA VIA EN PROYECTO DE ACUERDO AL PLAN MACRO VIAL TURUBAMBA/

NOTAS

Mirador La Esperanza.

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



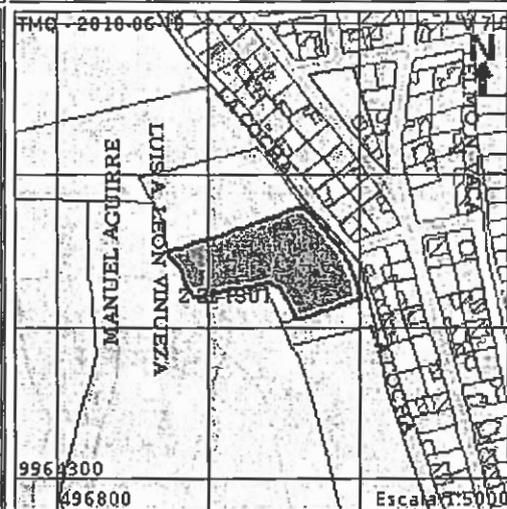
Fecha: 2018-06-19 14:52

No. 665673

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1792774683001
Nombre o razón social:	COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO MIRADOR DE LA ESPERANZA
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	656306
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	32704 15 004 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	122.50 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	122.50 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	5457.60 m2
Área gráfica:	5174.17 m2
Frente total:	72.29 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 545.76 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	TURUBAMBA
Barrio/Sector:	CAMPO ALEGRE
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos:	

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	LA COCHA	13	6.5 m del eje	S46
IRM	VIA EN PROYECTO QUE CRUZA EL PREDIO	0	0	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: Z2 (ZC)
 Lote mínimo: V m2
 Frente mínimo: V m
 COS total: V %
 COS en planta baja: V %
 V variable.

PISOS
 Altura: V m
 Número de pisos: V

RETIROS
 Frontal: V m
 Lateral: V m
 Posterior: V m
 Entre bloques: V m



Forma de ocupación del suelo: (Z) Áreas de promoción
 Uso de suelo: (Z) Área de promoción

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
 Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

CALLE ANILLO VIAL DE LA COCHA/ SECCION MINIMA DE ACERA DE 2.00 M./ SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE EL INFORME DE REPLANTEO VIAL Y DETERMINACION SI EL PREDIO SE ENCUENTRA AFECTADO./

SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y VIVIENDA LA REGULARIZACION, TRAZADO VIAL Y DISEÑO DE LA VIA EN PROYECTO QUE CONSTA EN EL TRAZADO DEL PLAN VIAL TURUBAMBA./

NOTAS

Quito, 03 de Julio de 2018

Sra. Rosa Carrillo
Presidenta Comité Barrial Pro-Mejoras "La Cocha"

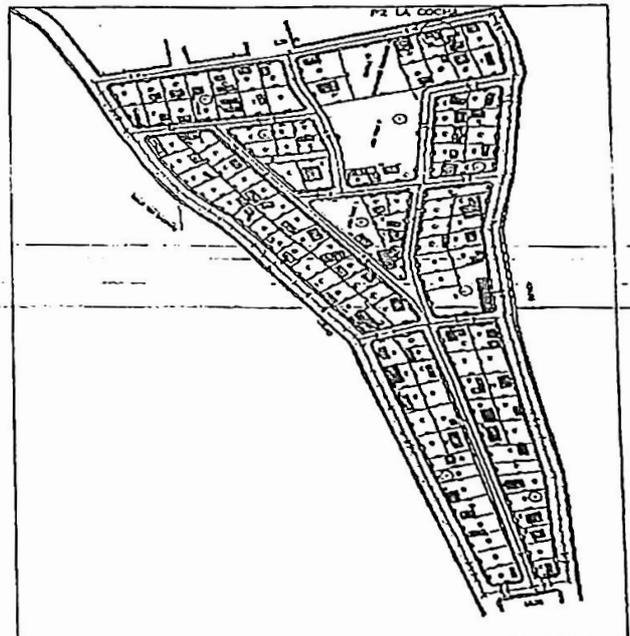
Por medio del presente le hago llegar el Informe Técnico de Replanteo vial solicitado con oficio S/N ingresado con trámite Ticket#2017-086648 de fecha 19 de Junio de 2017, en el cual se solicita la colocación de los ejes viales de las calles: la Cocha , calle K y Calle Telmo Vaca .

INFORME TÉCNICO REPLANTEO VIAL

UBICACIÓN

Administración Zonal Quitumbe, Parroquia Turubamba, Comité Barrial Pro-Mejoras "La Cocha", Calles: la Cocha, calle K y Calle Telmo Vaca.

Plano aprobado Barrio la Cocha



Handwritten signature or initials.

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Cóndor Ñan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267 5021 |
www.quito.gob.ec

18
dieciocho

INFORME

La Unidad de Territorio y Vivienda en base al pedido realizado por la Sra. Rosa Carrillo con oficio S/N ingresado con GDOC Ticket#2017-086648 de fecha 19 de Junio de 2017 procedió a realizar la inspección en sitio, en la cual se solicito la colocación de 2 puntos GPS a los moradores debido a que los puntos GPS que tenían ya no se encuentran en sitio.

Como antecedente los moradores mencionan que en el año 2015 la Unidad de Obras Públicas (anteriormente este tipo de trámite era atendido por la Unidad de Obras Públicas de la AZQ) había colocado el eje vial, en el año 2017 la Unidad de Territorio y Vivienda procedió a la colocación del eje vial determinando que el eje colocado en el año 2015 no coincide con el eje vial del plano aprobado del Barrio La Cocha(archivo en formato digital que se encuentra en la Administración Zonal Quitumbe), se debe recalcar que algunas personas ya tienen construido los cerramientos en base al eje vial colocado en el año 2015.

Revisando el archivo digital con la realidad en sitio se pudo determinar que el archivo digital del plano aprobado del barrio se encuentra desplazado por lo cual se solicita a la Presidenta del Barrio la Sra. Rosa Carrillo y moradores del barrio nos ayuden con el levantamiento topográfico de los terrenos y vías conforme se encuentran aperturadas en la actualidad para proceder a georeferenciar el plano aprobado del barrio con los linderos de los terrenos como se encuentran implantados en sitio y tener la correcta definición del eje vial, una vez que se cuente con dicha información se procederá a colocar el eje vial de las calles solicitadas .

Atentamente,

Arq. Juan Guerrero C.
Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	A. Abarca J.	UTV	03/07/2018	<i>[Signature]</i>
Revisión:	J. Guerrero	UTV	03/07/2018	<i>[Signature]</i>
Revisión:	F. Valencia	DGT	03/07/2018	<i>[Signature]</i>

COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS "LA COCHA"
Dirección: Panamericana Sur Km 11 Sector Beaterio Quito-Ecuador
ACUERDO MINISTERIAL N°000193

Sr. Julio Cesar Añasco

ADMINISTRADOR DE LA ZONA QUITUMBE

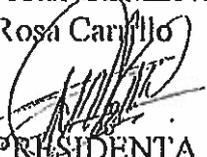
Presente.-

Reciba un atento saludo de todos moradores del COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS "LA COCHA", deseándole éxitos en sus funciones. Por medio de la presente le solicito ayudarnos colocando los ejes de vía en las calles LA COCHA, CALLE K, CALLE TELMO VACA los mismos que no se encuentran visibles por los constantes derrumbes de la vía al igual que los constantes movimientos de tierra que realizan los vecinos de los barrios aledaños

Por la favorable atención que dé a la presente le anticipo mis agradecimientos.

ATENTAMENTE

Rosa Carrillo


PRESIDENTA

Tlf.3816963

La se dio contestación.

Memorando N°: 220-UERB-Q-2018

PARA: Arq. Fabián Valencia
Director de Gestión del Territorio

DE: Pablo Melo
Coordinador Unidad Especial Regula tu Barrio-Quitumbe

FECHA: 09 de mayo de 2018

ASUNTO: Informe de replanteo vial

En cumplimiento de los procesos de regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados que esta Unidad tiene a su cargo, solicito de la manera más cordial se disponga a quien corresponda el informe DE REPLANTEO VIAL de la Calle S/N (LINDERO ORIENTAL) ACTUAL ANILLO VIAL DE LA COCHA, colindante con el Asentamiento COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "MIRADOR DE LA ESPERANZA", parroquia Turubamba; ubicado en la hoja catastral: 32704; información requerida para proceder con el proceso de regularización.

Seguro de contar con la información solicitada, le participo mis sentimientos de alta consideración y estima.

Aténtamente,


Pablo Melo
Coordinador Unidad Especial Regula tu Barrio-Quitumbe

Adjunto 1Plano, 1 CD y copia de consulta IRM.

Elaborado por:	Ing. Ibeth Altamirano	Fecha:	09-05-2018	<i>Ibe</i>
Revisado por:	Arq. Miguel Ángel Hidalgo	Fecha:	09-05-2018	<i>M</i>

TERRITORIO Y VIVIENDA
ZONA QUITUMBE

RECIBIDO POR: *Miguel Ángel Hidalgo*
FECHA: *10/05/18* HORA: *09:50*

AA

Cop 1 15 quince

Quito, 28 MAYO 2018
Oficio 474 - GP

29 MAY 2018
1966

Hoja de Ruta No. TE-MAT-04630-18
Ticket GDOC - 071485

Asunto: Informe de Nomenclatura AHHC Comité Pro Mejoras del Barrio "Mirador de la Esperanza"

Abogada
Karina Subía Dávalos
Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"
Av. Quitumbe y Cóndor
Telf. 2674500 ext. 309 / 310
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-648-2018, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-04630-18, mediante el cual solicita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Comité Pro Mejoras del Barrio "MIRADOR DE LA ESPERANZA", ubicado en la parroquia Turubamba; adjunto sírvase encontrar la información requerida en formato digital (.pdf) e impreso (A4).

Atentamente,

Arq. Hidalgo Núñez Lucio
Gerente de Planificación
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-648-2018 y plano (A1) (2 hojas)
- 2 CDs
- Plano (A4) (1 hoja)

Copia: Gerencia General EPMMOP

Elaborado por:	Ing. Miguel Casares A.	UIG	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG	
Hoja de trámite No.1678			
Hoja de Ruta No. 4630-18			

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por:
Firma:
Fecha: 31 MAYO 2018

Oficio No. SGSG-DMGR-2018-668
DM Quito, 19 de julio de 2018
Ticket GDOC N° 2018-072504

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de riesgos
Ref. Oficio No. UERB-647-2018

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-647-2018, ingresado con ticket # 2018-072504 de fecha 14 de mayo de 2018, donde se solicita realizar informe de riesgos para el AHHYC denominado "Mirador De La Esperanza" de la Parroquia Turubamba, conformado por el macrolote con No. Predial 656307, 656306. Y Clave Catastral 32704 15 006, 32704 15 004.

Al respecto, envío a usted el informe técnico N°194-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Christian Rivera P.
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS.

Adjunto:
Copia de recibido de Informe Técnico No. 194-AT-DMGR-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	AT	20180719	<i>ec</i>
Revisión:	L. Albán	AT	20180719	
Aprobación:	C. Rivera	AD	20180719	<i>cr</i>

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio
Ejemplar 2: Archivo DMGR

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
REGLA TU BARRIO PARA LA SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CÍVICA
Recibido por:
Firma:
Fecha: **19 JUL 2018**

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 11/08/2018

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 775196 Y: 9964475 Z: 2975 msnm aprox.	QUITUMBE	TURUBAMBA	MIRADOR DE LA ESPERANZA

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Referencia el Troje, Ingreso por la calle La Cocha	Regular	OF. No.-UERB-647-2018	2018-072504
	Irregular		
	En proceso de regularización		
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado. "Mirador de la Esperanza" Clave catastral: 32704 15 006 32704 15 004 Clave predial: 656307 656306		

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Item	Descripción
Área	El sector de estudio presenta 32 lotes en el AHHC "Mirador de la Esperanza" cuenta con una área total de 9.923,15 m ²
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de Área Promoción en su totalidad.
Relieve	El área evaluada está ubicada aproximadamente entre las cotas 3075 m.s.n.m. y los 3055 m.s.n.m., con una diferencia altitudinal aproximada de veinte metros. El terreno presenta dos tipos de relieve: laderas onduladas con suave pendiente; con una inclinación que va desde el 5% al 12% o de 2 a 5 grados en su superficie. Para la mayoría de los lotes, se encuentran en laderas con moderada pendiente, que va desde el 12% al 25% o de 6 a 15 grados.
Número de Edificaciones	20 lotes edificados, representando una consolidación del 62.50 %.
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Mediaagua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	<p>Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.</p> <p>Las tipologías de las edificaciones existentes en el área de análisis son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificaciones de una planta, que constan con sistemas de mampostería simple de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con correas de madera/metálicas donde se apoyan planchas de fibrocemento sujetas con pernos. 2. Edificaciones de una planta que cuentan con columnas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento. 3. Edificaciones de una planta que constan con sistemas de mampostería simple de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta de vigas de madera y teja. 4. Edificaciones de una planta que consta con sistemas de pórticos (vigas y columnas) de hormigón armado, losa de hormigón armado, mampostería de bloque /ladrillo fijado con mortero, existen edificaciones que muestran porosidad del hormigón y exposición del acero de refuerzo. 5. Edificaciones de dos plantas constituidas con sistemas de pórticos de hormigón armado, entrepisos y cubierta con losas de hormigón armado, mampostería de

	bloque/ladrillo fijado con mortero, existe edificaciones que muestra irregularidades estructurales en planta.				
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda				
Existencia de servicios básicos (si/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija
	SI	SI	SI	No	SI
Otro tipo de información física relevante	El asentamiento se desarrolla sobre un relieve de laderas con moderada pendiente las mismas que varían de 25 a 50%.				

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS.

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No se han registrado eventos dentro de un diámetro de 1Km del AHHC.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: geomorfología, litología (tipo de suelos y rocas), pendiente, vegetación y humedad del suelo, adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

El AHHC "Mirador de la Esperanza" de la Parroquia Turubamba está ubicado sobre las laderas occidentales de las elevaciones que se extienden desde Tambillo hasta Puengasí que representan el rasgo en superficie de la denominada Falla Inversa de Quito, cuyas pendientes oscilan generalmente entre 15° a 25°.

Respecto a la litología representativa de esta zona, los relieves están cubiertos por un potente manto de Cangahua (tobas de cenizas volcánicas con texturas limo-arenosas, de baja compresibilidad, cementadas y relativamente endurecidas) que ha sido fuertemente erosionado y ha dejado relieves redondeados; particularmente la Cangahua primaria, en condiciones secas, tiene características mecánicas aceptables que brindan estabilidad y compactación lo cual permite realizar cimentaciones para diversas tipologías constructivas, sin embargo debido a las fuertes pendientes, incremento en la humedad y saturación producidas en temporadas lluviosas, este material pierde esas características de estabilidad volviéndose propenso a sufrir caídas de bloques, deslizamientos, lo que en el lenguaje popular se conoce como "derrumbes".

Localmente, el terreno en el asentamiento humano evaluado presenta pendientes moderadas (15°-25°) que descienden en sentido este-oeste. Algunos lotes, al existir pendientes fuertes han generado cortes de talud para la implantación de edificaciones, los taludes no tienen obras de protección. La red vial interna en "Mirador de la Esperanza" es lastrada y de tierra afirmada, las vías puntualmente no presentan cunetas laterales para la escorrentía de aguas pluviales. Se han reconocidos rasgos de erosión superficial evidenciado por la presencia de surcos y cárcavas en las vías y escalinatas analizadas, muchas de las vías no tienen bordillos por lo que las descargas de agua caen a los lotes colindantes generando inestabilidad del terreno y posteriores procesos de reptación y deslizamiento.

Con base en la información descrita anteriormente, se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Moderada** en el AHHYC "Mirador de la Esperanza", sin embargo para el lote 25 se considera un nivel de amenaza Muy Alto debido a las condiciones reconocidas en el terreno.

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Localmente, debido a efectos sísmicos por topografía del terreno, la **Amenaza Sísmica es calificada como Alta** en todo el sector.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Respecto a esta amenaza, la potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva) es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos en todo el DMQ, donde la zona con mayor afectación dependerá del volcán que se encuentre en erupción, especialmente de su magnitud, duración e intensidad, la altura que alcance la columna eruptiva (nube de ceniza), la dirección y velocidad del viento a dicha altura y la distancia de la población expuesta al volcán.

Para analizar esta amenaza se enfocará en los centros volcánicos Guagua Pichincha y Cotopaxi que, debido a su ubicación respecto a la zona de estudio y a que son considerados geológicamente activos (dos primeros) y potencialmente activo respectivamente, podrían causar impactos directos al sector evaluado.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 15.0 km al noroccidente del asentamiento "Mirador de la Esperanza" y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción

colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es mayor.

Volcán Cotopaxi

Su cráter está ubicado a 46,0 km al sur-sureste de "Mirador de la Esperanza" y su cumbre alcanza los 5897 metros sobre el nivel del mar. Se trata de un estrato-volcán de composición magmática andesítica, lo que quiere decir que sus erupciones son explosivas. Los registros históricos escritos desde la llegada de los conquistadores españoles en 1532 reportan que han ocurrido cinco ciclos eruptivos importantes en 1532-1534, 1742-1744, 1766-1768, 1854-1855 y 1877-1880; sin embargo, la reactivación acaecida en agosto de 2015 podría ser el inicio de un nuevo ciclo eruptivo. Se considera que la recurrencia eruptiva del Cotopaxi es de aproximadamente un período por siglo.

Para el caso específico del asentamiento humano "Mirador de la Esperanza", debido a su ubicación, se esperaba que la caída de piroclastos de lugar a una capa de ceniza de pocos milímetros de espesor.

Es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Debido a la ubicación del AHHC "Mirador de la Esperanza" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Cotopaxi y Guagua Pichincha) se considera que la **Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (ceniza y lapilli) es Baja.**

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Para Movimientos en Masa: de manera general, se considera que el asentamiento humano "Mirador de la Esperanza" de la parroquia Turubamba presenta condiciones locales de exposición **Altas** ante deslizamientos.

Para amenaza sísmica: todo el asentamiento humano "Mirador de la Esperanza" está expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en el DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

Para amenaza volcánica: de igual manera, todo el asentamiento humano "Mirador de la Esperanza" está expuesto a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Es necesario recalcar que al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física de estos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, la vulnerabilidad física ante esta amenaza es baja en el área en análisis.

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	2,3,4,5,6,12,13,14,15,19,29,31,32
MODERADO	
ALTO	7,10,11,20,27,28
MUY ALTO	25

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entresijos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	2,6,10,29
MODERADO	3,4,5,11,12,13,14,15,19,20,25,27,28,31,32
ALTO	7
MUY ALTO	

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	2,4,10,11,12,13,14,19,20,29
MODERADO	
ALTO	3,5,6,7,15,25,27,28,31,32
MUY ALTO	

Sistema Vial: La calle La Cocha (ingreso lado Este) se encuentra lastrada y sin presencia de aceras, bordillos y red de alcantarillado pluvial, por lo tanto presenta una vulnerabilidad física alta; la calle Luis A. León Vinuesa (hacia lado Oeste) se encuentran conformada en tierra y de la misma forma no posee aceras, bordillos y elementos del alcantarillado pluvial por lo tanto la vulnerabilidad física es alta.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC "Mirador de la Esperanza", durante la visita técnica, se pudo observar que la población se encuentra medianamente organizada y cuenta con una directiva sin apoyo integral de la comunidad. Sin embargo su participación no es óptima por ende en aquellos conocimientos de riesgo es casi nulo respecto al tema.

Adicionalmente tiene una cobertura muy escasa de los servicios básicos existentes (energía eléctrica informal, agua comunitaria, pozo séptico, entre otros).

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Mirador de la Esperanza" de la parroquia Turubamba, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "Mirador de la Esperanza" en general presenta un Riesgo Alto Mitigable para la totalidad de los lotes.

Riesgo por eventos sísmicos: de manera general, todo el AHHYC "Mirador de la Esperanza" de la parroquia Turubamba presenta condiciones de Riesgo Alto, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.

- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Mirador de la Esperanza" es Riesgo Moderado tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Mirador de la Esperanza", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice...

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

7 RECOMENDACIONES

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación de riesgo realizada en este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y la consolidación futura.

Para el riesgo por movimientos en masa:

- Los propietarios/poseedores de los lotes que fueron excavados, donde se dejaron taludes expuestos y desprotegidos ante los efectos erosivos que causa la intemperie (precipitaciones, viento), deben contratar a un especialista geotécnico para que realice los estudios técnicos necesarios, como lo establece la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente y su respectiva Guía Práctica (NEC-SE-GC), y determine las alternativas de mitigación del riesgo adecuadas según las características topográficas,

geológicas, hidrogeológicas y mecánicas del suelo que conforma los taludes. Los estudios técnicos y diseños de las alternativas de mitigación seleccionadas no deberán ser considerados como requisitos durante la etapa de regularización del asentamiento humano evaluado.

- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHYC "Mirador de la Esperanza", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016, lo cual incluye los estudios técnicos y diseños de obras de mitigación mencionadas en el párrafo anterior.
- Los propietarios/poseionarios de los lotes de "Mirador de la Esperanza" no deben realizar excavaciones o desbanques de tierra en los lotes hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.

Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana individuales, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente. Una vez culminado el proceso de regularización del suelo para el AHHYC "Mirador de la Esperanza", se deberá contratar un estudio geotécnico del suelo para conocer parámetros mecánicos que permitan diseñar y construir las futuras viviendas según la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente.
- Posterior a la regularización del AHHYC "Mirador de la Esperanza", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli) se mitiga efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida no estructural consiste en saber aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual los habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomiendan buscar refugio.

Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Mirador de la Esperanza" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Quitumbe, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMDOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.

La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Mirador de la Esperanza" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Vías del AHHYC "Mirador de La Esperanza":



Foto 1 Calle La Cocha



Foto 2 Transversal



Foto 3 Calle Luis A. León Vinuesa

8.1.2 Materiales de las edificaciones construidas en el área en estudio:

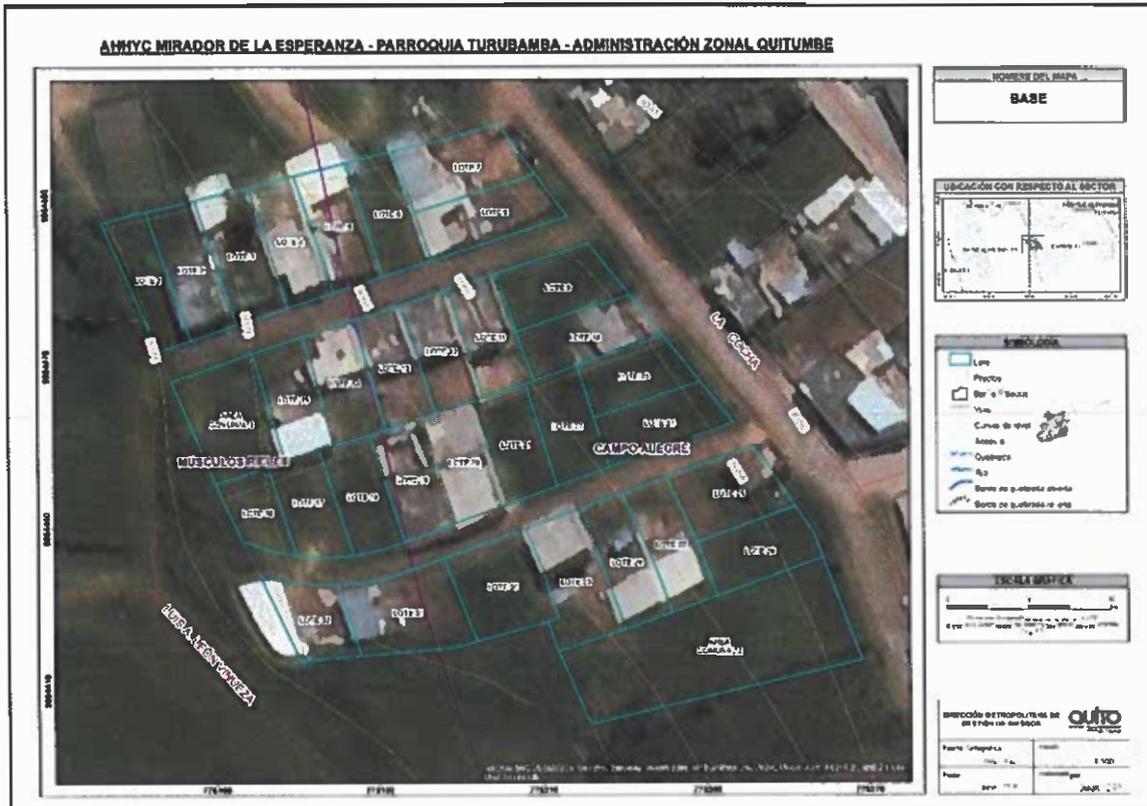




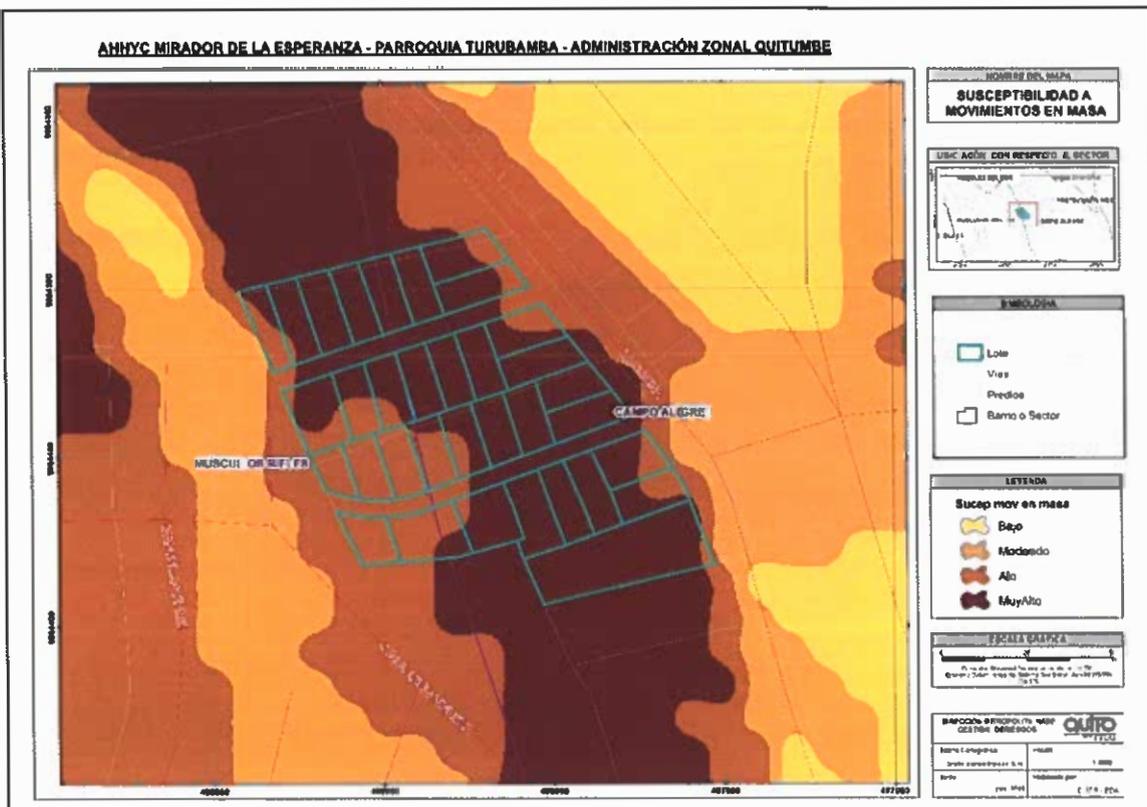
9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPS TEMATICOS

9.1.1 Ubicación.



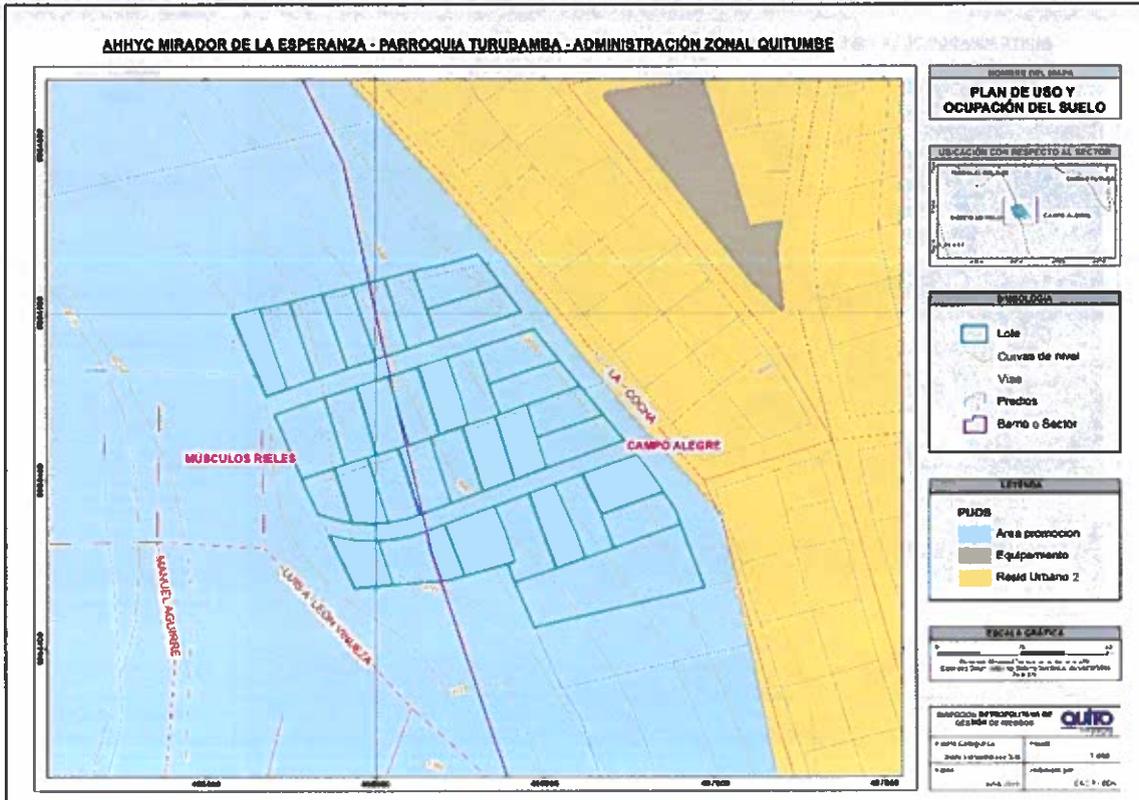


9.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.

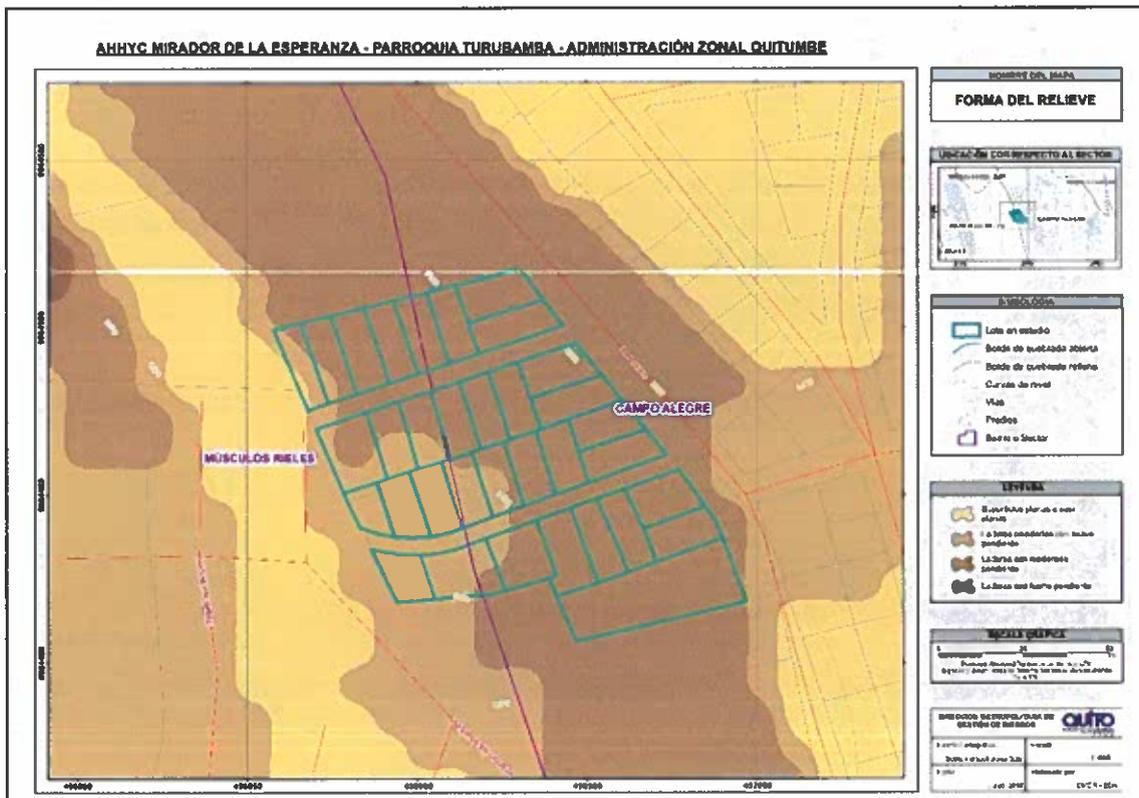


[Handwritten signature]
6
seis

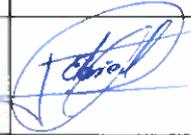
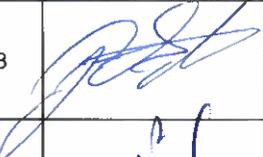
9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.



9.1.4 Pendiente



10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Hugo Rodríguez	Ing. Civil Analista de Riesgos	Análisis estructural	16/07/2018	
Daniel Altamirano	Ing. Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	12/07/2018	
Luis Albán	Ing. Geólogo Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	17/07/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	19/07/2018	

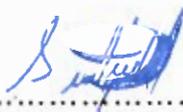
ACTA DE SOCIALIZACION DEL INFORME DE RIESGOS

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “MIRADOR DE LA ESPERANZA”

Quito 03 de Agosto de 2018, a las 15H00, en las instalaciones de la Administración Zonal Quitumbe con la presencia de los copropietarios del **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “MIRADOR DE LA ESPERANZA”**, ubicado en la parroquia Turubamba, Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito. Se realiza la **SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE RIESGOS No. 194-AT-DMGR-2018** emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, dando a conocer la calificación del riesgo y las recomendaciones que deberán cumplir de acuerdo al informe en mención.

- Una vez hecha la socialización y dejando claras las inquietudes de los copropietarios, los mismos se comprometen a acatar la calificación del riesgo y las recomendaciones emitidas en el Informe de riesgos No. 194-AT-DMGR-2018.

Con lo expuesto y toda vez que no se ha presentado ninguna objeción u oposición a lo indicado en líneas anteriores se resuelve **FIRMAR** el acta de Socialización de Riesgos.



.....

C.I. 171122588 7

PRESIDENTE

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASUNTO:

NOMBRE DEL BARRIO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
Mirador de la Esperanza	Eusebia Masalema Tene	060380285-1	
	Juan Tene Masalema		
	Olga Pilamungo	1720704509	
	Manuel Masalema	060412955-4	
	Juana Guairacajo	060313535-1	Imc
	Eusebia Guaranga	171985975-1	
	Jose TENE	060270402-5	
	Jose Pilamungo Tene	06008546-5	
	Rosa Tene Guaman	060992755-5	
	Rosa yugilema Guaranga		
	Vicente Cepeda Quispi		
	Jose Badillo	060297959	
	Manuel Tene	060350356-0	
	Segundo Juan Pico Guaraco	171708324-8	
	Rosa Morales	060253709-8	
	Lema Alegobko	741441576-7	
	Manuel Escobar	1706462909	Manuel Escobar
	Dr. Polivio A. UCADE	0602349797	

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

DOCUMENTO #3537

2018/07/05 08:10

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1717222887
Nombre o razón social: GUZÑAY QUISHPE MIGUEL ANGEL Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 656307
Geo clave:
Clave catastral anterior: 327041500600000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción:
En derechos y acciones: SI
Destino económico: NO TIENE

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 0.00 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 106,717.50
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 106,717.50

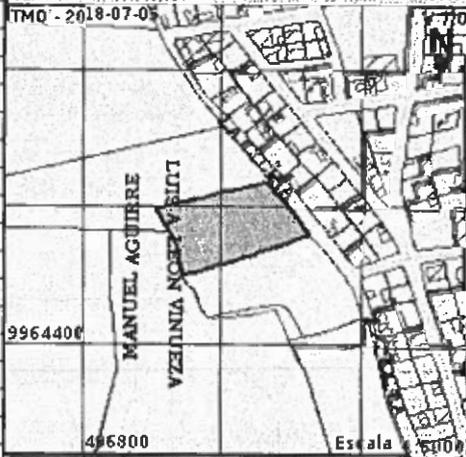
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 4,185.00 m2
Área gráfica: 4,287.98 m2
Frente total: 49.42 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 418.50 m2 [SU]
Área excedente (+): 102.98 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Número de lote: -
Dirección: S46 LA COCHA
Zona Metropolitana: QUITUMBE
Parroquia: TURUBAMBA
Barrio/Sector: CAMPO ALEGRE

IMPLANTACION DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	GUZÑAY QUISHPE MIGUEL ANGEL	1717222887	86.68	SI
2	PASTE CAIZA JORGE AUGUSTO	0501415889	26.64	NO
3	PILAMUNGA GUARANGA ANTONIO	0603426305	6.70	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 4287.98 m2.

2
25

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCFD1

DOCUMENTO # 353 7

2018/07/05 08:10



Paz rino Martine zrin
Dirección Metropolitana de Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



3537

RESOLUCIÓN No. 260-2018

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- DIRECCIÓN METROPOLITANA

DE CATASTRO.- VISTOS: Quito, a 09 de julio de 2018, a las 16h10.- En mi calidad de Director Metropolitano de Catastro (S), según consta en Acción de Personal No. 54077, que rige a partir del 09 de julio de 2018; y, en virtud de la Resolución de Alcaldía No. A-024 de 29 de agosto de 2016, por la cual se Delega al Director Metropolitano de Catastro la atribución de actuar en calidad de autoridad administrativa competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver los procesos y trámites de regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito, y conforme lo dispuesto en el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016, que establece el régimen administrativo de la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano de Quito, provenientes de errores de cálculo o medida; avoco conocimiento del presente trámite.- A fojas 1 del expediente signado con el Ticket#2018-AZCE-C06684, consta el formulario de Regulación de Excedentes de áreas de terreno suscrito por el señor Miguel Ángel Guzñay Quishpe, en calidad de Representante del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Mirador de la Esperanza", Comité el cual es propietario del predio No. 656306, clave catastral No. 3270415004, ubicado en la parroquia Turubamba (antes Chillotallo), del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Mediante Memorando No. 594-UFAC, de 03 de julio de 2018, la Coordinadora de Gestión Territorial Catastral; remite el trámite en referencia conjuntamente con los requisitos establecidos para esta clase de procesos conforme al numeral 2 del Artículo 7 y Disposición General Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 126; e, informe técnico constante a fojas 23 y vuelta, suscrito por el Ingeniero Milton Moreno, Servidor Municipal.- Cumplidos los presupuestos de Ley y de conformidad a lo establecido en la normativa y procedimientos vigentes, se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** El suscrito Director Metropolitano de Catastro (S) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y numeral 1 del artículo 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; y, de acuerdo con Resolución de Alcaldía A 024 de fecha 29 de agosto de 2016, es competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver el presente trámite de oficio.- **SEGUNDA:** En la sustanciación del presente trámite se ha observado el cumplimiento de los procedimientos establecidos para esta clase de trámites, razón por la cual se declara su validez.- **TERCERA.-** Del Informe técnico de regularización de superficies de terreno de inmuebles urbanos y rurales en el Municipio Metropolitano de Quito, suscrito por el Ingeniero Milton Moreno, Servidor Municipal, se determina que el predio No. 656306, clave catastral No. 3270415004, ubicado en la parroquia Turubamba (antes Chillotallo), del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Mirador de la Esperanza", tiene una superficie según escritura de 4.185,00m² y según levantamiento la superficie física del inmueble es de 5.174,16m², existiendo por tanto un excedente de 989,16m².- En mérito a las consideraciones expuestas el suscrito Director Metropolitano de Catastro (S) ; **RESUELVE:** Rectificar el error técnico de medida del predio No. 656306, clave catastral No. 3270415004, ubicado en la parroquia Turubamba (antes Chillotallo), del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Mirador de la Esperanza", en el cual existe un excedente de 989,16m², entre el área de la

escritura y la última medición practicada, quedando por tanto la superficie a regularizarse 5.174,16m2.- Una vez que cause estado la presente Resolución protocolícese en una Notaría, cumplido que sea, inscribese en el Registro de la Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Una vez inscrita, el administrado remitirá a la Dirección Metropolitana de Catastro, una copia de la presente Resolución con la respectiva razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; documento con el cual se procederá con la actualización catastral correspondiente.- Notifíquese esta Resolución en el correo electrónico consignado por el peticionario en el formulario de solicitud.- Actúe en calidad de Secretario Ad-hoc en el presente trámite el Dr. Fausto Orozco Venegas.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Ab. Nelson Muñoz Barrezueta
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (S)

Lo Certifico:

Dr. Fausto Orozco Venegas
SECRETARIO AD-HOC



Fov

RAZÓN: Siento como tal y para los fines de ley que la Resolución que antecede, ha sido notificada al administrado mediante correo electrónico pjmo74@yahoo.com.co;; con fecha 12 de julio de 2018.- Quito, 12 de julio de 2018.-Lo certifico.-

Dr. Fausto Orozco Venegas
Secretario AD-HOC

RAZÓN: Siento como tal y para los fines de ley que la Resolución que antecede, por no haber sido impugnada se encuentra en firme y por lo tanto ha causado estado.- Quito, 18 de julio de 2018.-Lo certifico.-

Dr. Fausto Orozco Venegas
Secretario AD-HOC

